



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Justicia  
LXVII/CJ

28 de octubre de 2021

**PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarios del Poder Legislativo, me permito remitir el Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia, la cual me honro en presidir, mismo que incluye los instrumentos rectores de trabajo que las y los Diputados integrantes han propuesto.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular, le reitero mis más altas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**





## PROGRAMA DE TRABAJO

### I. Presentación.

El programa de trabajo de la Comisión de Justicia, es un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado, que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes para consolidar el pleno y adecuado ejercicio en lo referido a la Justicia en el Estado.

### II. Objetivo.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados.

Asimismo, de manera particular se establecen como objetivos los siguientes:

- a) Continuar con la revisión, armonización y actualización en materia acceso efectivo a la Justicia.
- b) Dictaminar los asuntos turnados a la Comisión, dentro de los plazos legales.
- c) Realizar reuniones de trabajo con personas expertas relacionadas con la materia.



d) Mantener la vinculación con organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.

### **III. Meta.**

Analizar, resolver y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decreto, punto de acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con quienes integran la Comisión, de conformidad con las normas y plazos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los ordenamientos jurídicos aplicables a cada caso en concreto.

Dentro del proceso legislativo se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa, de conformidad con las normas de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con en los convenios y tratados internacionales ratificados por México.

### **IV. Indicadores**

La evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos la constituirá desde las actas que se elaboren con motivo de la celebración de las reuniones de Comisión, en las que se analicen y resuelvan los asuntos de su competencia; la documentación que se genere como evidencia documental o de trabajo, así como los dictámenes, oficios o documentos mediante los cuales este cuerpo colegiado someta a consideración del Pleno o, en su caso, de la Diputación Permanente, las propuestas



de resolución. Asimismo, servirán como indicadores aquellos elementos de consulta, impresos o electrónicos, de las presentaciones y de los informes correspondientes a la Comisión.

#### **V. Reuniones de Trabajo.**

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma, con la coordinación y/o colaboración de especialistas, instituciones de los tres órdenes de gobierno y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, cuando así lo consideremos y con la finalidad de allegar elementos para mejor proveer.

#### **VI. Transparencia y rendición de cuentas.**

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web citada.

#### **VII. Participación de la sociedad civil.**

Esta comisión, podrá consultar a la población sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

**“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”**

**“2021, Año de las Culturas del Norte”**

**Comisión de Justicia**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**LXVII LEGISLATURA**

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México"**

**"2021, Año de las Culturas del Norte"**

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**LXVII LEGISLATURA**



### VIII. Coadyuvancia con otra comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Esté programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la comisión.

**Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de octubre de 2021.**

**Por la Comisión de Justicia**

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos**

**Presidenta**

**Dip. David Óscar Castrejón Rivas**

**Secretario**

**Dip. José Alfredo Chávez Madrid.**

**Vocal**



Dip. Ilse América García Soto

Vocal

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Vocal

Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson

Vocal

Dip. Ismael Pérez Pavía

Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al programa de trabajo de la Comisión de Justicia.